

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1977

No. 18.277

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 8 de 10 de febrero de 1977, por la cual se concede una autorización.

Resolución No. 9 de 10 de febrero de 1977, por la cual se concede una autorización.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

CONCEDENSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 8
(de 10 de febrero de 1977)

Por la cual se concede una autorización.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1.— Autorízase al Presidente de la Empresa Estatal Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado, para que celebre un contrato de préstamo con el Banco Nacional de Panamá, por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/5,700,000.00), a una tasa de interés de 9-1/2o/o anual y un término de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de pagos a capital de un (1) año, contado a partir del desembolso de los fondos por parte del Banco Nacional de Panamá. La Corporación de Desarrollo Minero Cerro Colorado, reembolsará el préstamo antes mencionado mediante pagos semestrales, iguales y consecutivos, que cubrirán el capital adeudado y los intereses.

ARTICULO 2.— Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que otorgue la garantía de la Nación, en el contrato de préstamo a que se refiere el artículo anterior en los términos y condiciones financieras antes mencionadas.

ARTICULO 3.— Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN D. PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO SOSA

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,

TOMAS GABRIEL ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 9
(De 10 de febrero de 1977)

"Por la cual se concede una autorización".

EL CONSEJO DE GABINETE,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.— Autorízase al Director General de la Caja de Seguro Social, para que contrate con el Banco Nacional de Panamá, un préstamo por la suma de CINCO MILLONES DE BALBOAS (B/5,000,000.00), a una tasa de interés de 9 1/2o/o anual y a un plazo de cinco (5) años, incluyendo un período de gracia de pagos a capital de un (1) año a partir del desembolso por parte del Banco Nacional de Panamá. La Caja de Seguro Social reembolsará el préstamo antes mencionado, mediante

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-3 Panamá, C.A. República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Mínimo sueldo: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-1b.

El Ministro de Comercio e Industrias,

JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

NUMERO 30

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a ANTONIO JOSE ALFARO, Presidente y Representante Legal de A. J. ALFARO, S.A., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo seguido en su contra por MARINE MIDLAND BANK.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado al Despacho, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy ocho de febrero de 1977.

El Juez,

(Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) Luis A. Barria

Secretario.

L273118

(Única Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Licorera Ancón, S.A., notifica al público en general que en esta fecha ha vendido a García y Freire Cia., S.A., el establecimiento comercial de su propiedad denominado Bodega Minimax y en consecuencia advierte que conforme el Artículo 780 del Código de Comercio cualquier interesado goza de hasta 30 días para hacer valer los derechos o reclamaciones que estime pertinentes.

Panamá, 2 de noviembre de 1976

L-251395

2da. Publicación

pagos semestrales, iguales y consecutivos, que cubrirán el capital adeudado y los intereses.

ARTICULO 2o.—Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que otorgue la garantía de la Nación, en el contrato de préstamo a que se refiere el artículo anterior, en los términos y condiciones financieras antes mencionadas.

ARTICULO 3o.—Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

ING. DEMETRIO B. LAKAS

Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.

Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RUBEN DARIO PAREDES

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete. Vistos:

Thelma Cherington, mediante su apoderado judicial ha solicitado la presunción de muerte de Lindley Rudyard Cherington.

De conformidad con los hechos de la demanda y las pruebas presentadas se deduce que la desaparición de este último no se debió a accidente marítimo en aguas internacionales ocurrido en un término mayor de tres meses con anterioridad a la solicitud o petición (artículo 57, Código Civil).

Admitida la demanda el Tribunal dispuso su publicación en la Gaceta Oficial, y así se hizo, como puede comprobarse en las publicaciones numeradas de la Gaceta Oficial de los días 23 de junio, 8 y 20 de julio de 1976.

Dichas publicaciones se hicieron en la forma que prescribe el artículo 1349 del Código Judicial en relación con el artículo 1345 de la misma excoerta legal.

Al correrse traslado del negocio al representante del Ministerio Público, Fiscal Primero del Circuito, nos manifiesta que no tiene objeciones que hacer, en su Vista No. 12-77 de 11 de enero de 1977.

Considerando que han transcurrido los seis meses desde la publicación de la demanda, necesarios para decretar la presunción, de acuerdo con el artículo 1341 del Código Judicial en relación con el artículo 1345 de la misma excoerta legal, pasamos a resolver.

Por lo expuesto, el Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, declara la presunción de muerte de Lindley Rudyard Cherington.

Esta sentencia no se ejecutará hasta después de seis meses contados desde su publicación en la Gaceta Oficial. Dichas publicaciones habrán de efectuarse por tres veces con intervalos de 5 días por lo menos (artículo 56 del Código Civil).

Cópiese y notifíquese

El Juez, (Fdo.)

El Secretario (Fdo.)

L 251494

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLELMO MORÓN A., SRIO. DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE:

AVISA AL PUBLICO:

Que en el juicio ordinario propuesto por Naviera Unica S. A. y en contra de M.N. Marissa 1 (Ex Jo Ann) y/o Gavalv Caribe S. A. se ha señalado el día 29 de febrero de 1977 a las horas hábiles de esa día para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

"Una Motor a ve de nombre Marissa 1, antes tenía el nombre de Jo Ann, de nacionalidad panameña, construida en Montreal, Canadá en el año de 1948, por los constructores Canadian Vickers Limited Montreal Canadá.

No. de Cubiertas. . . Una.- No. de Puentes. . . Uno.- No. de Mástiles uno.- No. de Chimeneas. Una. Material del Casco Acer. Servicios Cargas.

DIMENSIONES PRINCIPALES: ESLORA o longitud --- 175,00 pies.- Manga o anchura 30,1 pies, puntal o altura 11,02 pies. **DESCRIPCION DEL TONELAJE BAJOCUBIERTA. . . BRUTO. . . 538-44. NETO. . . 218,88.**

SISTEMA DE PROPULSION

Un motor Diesel- seis (6) cilindros 600 caballos de fuerza. Marca Nordberg ENG-Serie 0157.

LETRA DE RADIO, H-04886

PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACION No. 1469-70.

PROPIETARIO "GAVALV CARIBE S. A.",
VALOR: B/452.185.00.

Servirá de base del remate la suma de B/452.185.00 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que se consigné en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esahora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación. Panamá, 10 de febrero de 1977.

(Fdo.) Guillermo Morón A.

Guillermo Morón A.
En funciones de Alguacil Ejecutor
del Juzgado Primero del Circuito

L-273977
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio.

EMPLAZA:

Al señor **EDGARDO DEL ROSARIO**, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ordinario interpuesto en su contra, con la **MUEB LERIA Y JOYERIA LA FIGURINA**.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho, dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L238324
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

ALCALDIA MUNICIPAL Chitré, 9 de febrero de 1977
EDICTO:

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público:

HACE SABER:

Que **DAVID GARCIA RIOS**, panameño, de 65 años, casado, comerciante, con residencia en el cruce de Sabana-grande, seculado 7-15-181 ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por

compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 213.19 M2, y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Augusta Tapia Vda. de Collado

SUR: Calle J.

ESTE: Andrés Solís

OESTE: Ave. Centenario.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley; y, además, se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar, por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

El Alcalde,
(Fdo.) Julio Chen Jr.

La Secretaria (Fdo.)
Cecilia S. de García

L 238311
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 131
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito alcalde del distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que la señora CORALIA DE CEDEÑO, panameña, mayor de edad, casada, residente al final de Ave. Rockefeller, Empleada Pública, Cédula No. 8-247-808 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Aguacate del barrio Balboa corregimiento de este distrito y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Aguacate con 14.00 Mts.

SUR: Predio de Carmen Graciani con 14.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 30.00 Mts.

OESTE: Lidia Nedelka Sánchez con 30.00 Mts.

Área total del terreno: Cuatrocientos veinte metros cuadrados (420,00 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
Tomás Tores Arizón V.

El Jefe del Depto. de Catastro
Municipal
Edith De La C. de Rodríguez

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Jefe del Departamento del Catastro Municipal

L251095
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 4
(del 14 de Enero de 1977)

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL DISTRITO DE ARRAIJAN AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora LUZMILA DE MAGALLON, panameña, residente en el Corregimiento de Nvo. Emperador, Arraiján y portadora de la cedula de identidad personal No. 8-168-386, ha solicitado a nombre de su persona se le adjudique a Título de compra un lote de terreno municipal que se distingue con el número 2 de la manzana 18 y que corresponde a la parcelación del corregimiento de Nvo. Emperador, que dicho lote tiene un área de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON ONCE METROS CUADRADOS (546,11M2) y se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote de Victoriano Crtega

SUR: Lote de Jesús Herrera

ESTE: Jose Santos Calderon

OESTE: Avenida A

Que en base a lo que establece el Acuerdo No. 38 del 8 de agosto de 1965, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta alcaldía, para que las personas afectadas presenten sus reclamos.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

Dado en el Distrito de Arraiján, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.
FDO. LICDA. ANA VICTORIA RIOS
Alcaldesa del Distrito
FDO VIELKA E. GONZALEZ
Secretaria General

L-251571
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 2

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (s) CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ TORRES, varón, panameño, mayor de edad, Natural de Pocrif de Aguaculce, con residencia en Calle Rosario No. 2749, Banquero, casado, con ced. de I. P. No. 2-25-385, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Este de la Carretera a Nuevo Emperador del barrio CORREGIMIENTO, donde tiene una casa habitación, distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: RIOS CAIMITO CON 139,45 Mts.

SUR: TERRENOS MUNICIPALES CON 68,56 Mts.

ESTE: TERRENOS MUNICIPALES CON 139,04 Mts.

OESTE: CARRETERA A NUEVO EMPERADOR CON 187,70 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO 1 Hect. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS (12,484,42) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de enero de mil novecientos setenta y siete.

EL ALCALDE: (fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.,
Director del Depto. de Catastro Mpal, (fdo) Tomás Ri-
cardo Marino H.

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, catorce de enero de mil novecientos seten-
ta y siete.

TOMAS RICARDO MARINO HERRERA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MPAL.

L851320
(Única Publicación).

EDICTO No. 1160

**EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE LA CHORRERA,**

HACE SABER:

Que el señor Luis Jiménez Craell, varón, panameño, ma-
yor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de I.P.
No. 2-AV-111-841 casado, en su propio nombre o en re-
presentación de su propia persona, ha solicitado a este
Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote
de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denomi-
nado Mata del barrio Balboa o Corregimiento de este Distri-
to o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación dis-
tinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los
siguientes:

NORTE: Avenida Los Barriales, con 19,88 Mts.
SUR: Predio de Porfirio Ortega, con 21,30 Mts.
ESTE: Predio de Ricaurte Lamboglia con 27,88 Mts.
OESTE: Calle 2a, Mata Soto, con 26,00 Mts.
Área total del terreno quinientos cincuenta y siete metros
cuadrados, con trescientos ochenta y nueve milímetros.
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Mu-
nicipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente
Edicto en lugar visible del lote del terreno solicitado, por
el término de diez (10) días, para que dentro de dicho tér-
mino pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.
Entréguesele sendas copias del presente Edicto al intere-
sado, para su publicación por una sola vez en un periódico
de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, noviembre 10, de mil novecientos setenta
El Alcalde,
(fdo.) **TEMISTOCLES ARJONA VEGA**

(fdo.) **FELIX R. DE LA CRUZ A.**
El Jefe del Catastro Municipal

L851401
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Número 656, de 27
de enero de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Pa-
namá, registrada el 3 de febrero de 1977, Ficha 004380,
Rollo 351, Imagen 0061 de la Sección de (Micropelícula)
Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido di-
suelta la sociedad anónima denominada "FINANCIERA
MOVIMA, S. A."

L-273139
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores,
por este medio EMPLAZA ANYDIANARCISA SULLIVAN
HARRIS para que en el término de diez (10) días hábiles

contados a partir de la última publicación de este edicto,
comparezca por sí o por medio de apoderado legal a es-
tar en derecho en el Juicio de ADOPCION del menor ER-
NESTO SULLIVAN, propuesto por RONALD GRANDISON
y ELSA DELMIRA SULLIVAN DE GRANDISON.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el
término arriba señalado se continuará el juicio sin su con-
curso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar vi-
sible de la Secretaría hoy siete de febrero de mil nove-
cientos setenta y siete.

La Juez,
(fdo.) Licda. A. Montenegro de Fletcher.

La Secretaria,
(fdo.) Magda Guzman

L-273376
(Única Publicación)

LICDA. NILSA CHUNG B.
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA

Que en la Sección de Micropelícula (Mercantil) de este
Registro Público, Ficha 007936, Rollo 312, Imagen 0131
se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de THE
HAMILTON CORPORATION, S.A., que en parte dice:

Que THE HAMILTON CORPORATION, S.A., sea y por la
presente queda disuelta a partir de esta fecha y que la
Junta Directiva de la sociedad tome inmediatamente los
pasos necesarios para completar su disolución". Dicho
Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritu-
ra Pública No. 8422 de 29 de diciembre de 1976, de la
Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscrip-
ción es 20 de junio de 1967. Expedido y firmado en la ciu-
dad de Panamá, a las dos y cincuenta de la tarde del día
de hoy veintisiete de enero de mil novecientos setenta y
siete.

LICDA. NILSA CHUNG B.
CERTIFICADORA

L 273026
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 1827

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO-
RRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) **GILBERTO CANDANEDO:** varón, ma-
yor de edad, casado, en el año 1957 con residencia en Ca-
lle El Puerto, con cédula de Identidad personal No. 4-29-
257, en su propio nombre o en representación de su pro-
pia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le ad-
judique a Título de Plena Propiedad, en concepto de ven-
ta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en lu-
gar denominado **CALLE EL PUERTO** del Barrio Colón
Corregimiento, donde Tiene una casa distinguida con el
Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes.
Norte: **PREDIO DE YOKIOKA WOMO CON 19,60 metros**
Sur: **CARRETERA AL PUERTO CALMITO CON 20,50**
metros.
Este: **PREDIO DE DOLORES CARRASCO CON 31,50**
metros.
Oeste: **PREDIO DE Belisario Padilla CON 31,20 metros**

Área total del terreno **633,27 (SEISCIENTOS TREINTA
Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CEN-
TIMETROS.**

Con base a lo dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s), personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 25 de Enero de mil novecientos setenta y siete

EL ALCALDE:

FDO. GASTON G. GARRIDO G.,
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.
FDO. TOMAS R. MARENO H.,

L 278678

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada del señor FELIPE PEREZ (nombre legal) o FELIPE MUÑOZ PEREZ (nombre usual) (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO Panamá primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.

"VISTOS:

"En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"a) Que está abierta la sucesión testamentaria de FELIPE PEREZ (nombre legal) o Felipe Muñoz Pérez (nombre usual), desde el día 31 de diciembre de 1976, fecha de su deceso;

"b) Que de conformidad con el testamento, es su heredera universal, LUZ TRINIDAD MUÑOZ PEREZ; y

"c) Que se tenga a la citada heredera, LUZ TRINIDAD MUÑOZ PEREZ, como Administradora de los bienes del causante.

SE ORDENA:

"1o. Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

"2o. Que se tenga al señor Director General de Ingresos, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

"3o. Que se fija y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y.

"4o. Que se tenga al Licenciado ATENOGENES RODRIGUEZ C., como apoderado de la heredera universal, LUZ TRINIDAD MUÑOZ PEREZ, en los términos del poder conferido.

"Cópiese y notifíquese, el Juez, (fdo.) Francisco Zaldívar S., La Secretaría (fdo.) Elitza A. C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, primero de febrero de mil novecientos setenta y siete.

(fdo.) Licdo. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito.

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria.

L251716

(Unica publicación).

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 508

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora SOFIA HERNANDEZ DE ZARZAVILLA mujer, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 6-7-688 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle K Este del barrio corregimiento Colón donde distinguía con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: NORTE: CALLE K ESTE CON 19,42 Mts., SUR: FIGUERO BALLESTEROS CON 18,00 Mts., ESTE: PIQUERA MUNICIPAL CON 29,90 Mts., OESTE: OLIVIA O. DE ITURRALDE CON 29,86 Mts. AREA TOTAL DEL TERRENO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS (488,56) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE:

(fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.,

Director del Depto. de Catastro Mpal.

(fdo) Int. Félix R. de la Cruz

L 251434

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A JOSEPH DOLD MCKRERENT de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 4627, inscrita en el Registro Público al Tomo III, Folio 165, asiento ---- Sección de la Propiedad, Provincia de P.A. NAMA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutivo, de la Administración Regional de Ingresos, Zona ORIENTAL, hoy DOS de FEBRERO de mil novecientos setenta y siete por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERLCHO: Artículo 473 del Código Judicial

ANGEL M. TELLO
Administrador Regional de Ingresos
Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutivo

LICDA, ANA VILLA DE FLORES
Secretaría Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO No. 8-004-0E

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional PANAMA al publico:

HACE SABER:

Que el señor (a) ESTELA CABALLERO BUSTAMANTE vecino (a) del Corregimiento de Río Congo Distrito de La Chorrera portador de la cédula de identidad personal No. 8-121-941, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-181 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 23282, inscrita al Tomo 555 Folio 294, y de propiedad de la Reforma Agraria de una área superficial de 0 Has -0789,42 M2, ubicada en el Corregimiento de El Arado, Distrito de La Chorrera Provincia de Panama comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Alberto Rodriguez;
SUR: Calle M
ESTE: Dimas Arleides Muñoz
OESTE: Calle 3 de Noviembre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de La Chorrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación, 28 de Enero de 1977

por JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Zaida C. Polo
Secretaría Ad-Hoc

L-251172
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 53.

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO EMPLAZA A:

CRISTOBAL LOAIZA (a) El Indio, y EDUVIGES MALDONADO (a) Cucón, ambos de generales desconocidas; a fin de que se notifiquen de la resolución expedida por este despacho y que es del siguiente tenor:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO.- Panamá, catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:
Después de cumplida la ampliación decretada hasta donde fue posible, nuevamente ingresó a este despacho el su-

mario en averiguación de el o los responsables del hurto denunciado por Federico Jiménez Fuentes perpetrado en el establecimiento comercial Jardín El Paso, ubicado en el Distrito de Chepo.-

En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que hay lugar al seguimiento de causa penal contra CRISTOBAL LOAIZA (a) El Indio, EDUVIGES MALDONADO (a) Cucón, ambos de generales desconocidas en autos, y RAUL GUILLERMOMARTINEZ, panameño, trigüero, soltero, de veintidós años de edad, obrero, cedula 0-191-796, educación primaria, nacido en la ciudad de Panamá, el día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, hijo de Modesto Martínez y de Elena Aparicio residente en Chepo, Santa Isabel, casa s/n, como presuntos infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII del Libro Segundo del Código Penal, los dos primeros, en tanto que el último del Capítulo VI del mismo Título y Libro del cuerpo de Leyes citados, y ORDENA la detención de todos.

Provean los enjuiciados los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos el Tribunal le designará de oficio.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la última notificación de esta resolución deben las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en es este juicio.

Asimismo, se SOBRESER PROVISIONALMENTE a LUIS CACERES CORONEL, varón, panameño, mayor de edad, treinta y nueve (39) años, nació el veintidós (25 de agosto de mil novecientos treinta y seis (1936) casa de conductor, natural de Boca del Monte, de la Provincia de Chiriquí y residente en el Corregimiento de Las Margaritas de esta jurisdicción, no porta cédula pero dice que es No. 8-129-2965; hijo de Tomás Cáceres y Aurelia Coronel, lee y escribe, con fundamento en el Ordinal 2o. del Art. 2137 del Código Judicial.

Se ordena que por Secretaría se compulsen copia de las piezas pertinentes, y se remitan unas, al Tribunal Tutelar de Menores para que se resuelva la situación jurídica del menor Olechea y el tal Perito.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.
(F do.) La Juez, Licda. Sandra T. Huertas de Icaza,
Ibis E. Moreno, Secretaría".

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, tal como han sido reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1968, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen en la captura del encausado ausente. Se pena de ser juzgado como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren. Se exceptúa del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 ídem. Se advierte al encausado ausente que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Se pide igualmente la cooperación a las autoridades policivas y judiciales para la captura del encausado ausente.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis -1976-.

La Juez,
(F do) Licda. Sandra T. Huertas de Icaza

(F do) Ibis E. Moreno,
Secretaría.

Todo lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 20 de diciembre de 1976.

I. E. Moreno,
secretario

Yo, Antonio Valdés Roca, varón, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-190-875, actuando como Presidente y Representante legal de la Sociedad Anónima denominada Inversiones Valroc S.A. debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, al tomo mil doscientos sesenta y uno (1261), folio doscientos veinticinco (225), asiendo ciento trece mil seiscientos sesenta y uno D (111,660) solicito la publicación en la Gaceta Oficial de la disolución de la Sociedad Anónima mencionada y apercibida.

19 de enero de 1977

ANTONIO VALDES ROCA
Céd. 8-190-875

L273316
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A. con INVERSIONES INTERCONTINENTAL, S.A. se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la Finca número 52,051, inscrita al tomo 1209, folio 442, de Sección de Propiedad Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno marcado con el número 2 situado en Matías Hernández, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, Linderos y Medidas: Partiendo del punto marcado en el plano con letra G2, en dirección Sur 55 grados 47 minutos 40 segundos, Oeste, se miden 87 metros 31 centímetros hasta llegar al punto C-3; de este punto se miden 16 metros 325 centímetros en línea recta hasta llegar al punto P.I. seis; de este punto en dirección Norte, 41 grados 03 minutos Este se miden 19 metros 66 centímetros hasta llegar al punto número 5A; de este punto en dirección Norte, 34 grados 12 minutos Oeste, se miden 27 metros 57 centímetros hasta llegar con el punto marcado con la letra E; de este punto en dirección Sur, 55 grados 47 minutos 40 segundos Oeste, se miden 105 metros con 7 centímetros, hasta llegar al punto marcado con la letra E-1; de este punto en dirección Sur, 34 grados 12 minutos Este, se miden 48 metros 89 centímetros hasta llegar al punto número C-2 que sirvió de partida. Superficie: 4,787 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados; de propiedad de la empresa demandada.

Servirá de base para la subasta la suma de Once mil seiscientos treinta balboas con ochenta y dos centímetros (B/ 11.730,82) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, tal como lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, ocho (8) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.

L273267
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUATRO (4)

El suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores ERNESTO HERNANDEZ A., JOSEFA PAREDES VDA. DE VERNAZA, GENARINA HERNANDEZ, ARTERIA DEL CARMEN HERNANDEZ, BLASHERNADEZ, cuyos paraderos y generales dice desconocer el actor, para que por sí o por medio de apoderados, se presenten a estar a derechos en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio, de la finca No. 2844, inscrita al Tomo 359, Folio 118, denominada La Cabuya, ubicada en el Distrito de Santa Fé, Prov. de Veraguas, que en sus contras ha promovido el señor Hernando Hernán Hernández, mediante apoderado judicial Lido, Juvenal Rodríguez Brandao y para la cual se le ha concedido un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional y en la gaceta oficial, conforme lo indica el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no lo hacen, se le seguirá el juicio con los estrados del tribunal, y se les designará un defensor de ausente.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación conforme a la Ley.

El Juez,
(Fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario,
(Fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

Es fiel copia de su original.

Santiago, 9 de febrero de 1977

L81979
(Única publicación)

(Fdo.) Secretario del Juzgado

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que la firma de abogados ORDÓÑEZ, SANCHEZ Y ASOCIADOS, en representación legal de PATIO, S.A., solicita la anulación y reposición del Cheque de Gerencia del Banco Nacional de Panamá No. 330922 del 9 de agosto de 1976, expedido a favor de su establecimiento Sandalias El Patio, S.A., por la suma de B./2,642,00 girado por Francisco Antuña, desde Almirante.

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 18 de enero de 1977, a fin de que los interesados comparezcan dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

(Fdo.) Lido, Francisco Zaidívar S.,
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 18 de enero de 1977

L273148
(Única publicación)

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaría

EDITORIA RENOVACION, S.A.